

Utracun



ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DE CUNDINAMARCA



LO QUE DEBES CONOCER SOBRE LA ACCIÓN DE TUTELA

Las acciones de tutela son mecanismos que se establecen para proteger los derechos fundamentales, cómo y en qué momento deben ser aplicados.

[VER PAG. 7](#)



ASAMBLEA DE SINALTRAMADECONS 09 DE JULIO

El pasado 09 de julio se llevó a cabo la asamblea general ordinaria del sindicato SINALTRAMADECONS (IMA) en la sede de la organización sindical, en donde se estructuró y se dio a conocer la nomina de la nueva junta directiva.

P8



CONMEMORACIÓN DÍA DE LA INDEPENDENCIA EN SINALCABAMOTOBIACOL

El pasado 20 de julio, se retomaron con éxito las actividades sindicales en Corabastos, con su significativo desfile, contando con la participación de los diferentes sindicatos del sector informal de Corabastos y sus alrededores.

P5

Ha concluido con éxito el primer curso del Sena dirigido a Utracun



El primer proyecto de formación realizado por el Sena de la mano de la secretaria de formación y dirigido a los compañeros de Utracun, en pro de fortalecer las habilidades tecnológicas ha habilitado un curso de ofimática básica dirigido a los líderes sindicales que ha finalizado con éxito. Con esto reforzamos la importancia de estar en constante capacitación para las bases del movimiento sindical.

ANUNCIE AQUÍ

Su marca se verá muy bien

Utracun apoyando la formación de sus filiales

Juan de Dios Bautista Bonilla

Presidente Utracun

El movimiento sindical en Colombia se ha manifestado como el arma de justicia de los trabajadores que desde sus inicios han hecho valer sus derechos y se han hecho notar por mantenerse en una lucha social que se sostiene hasta el día de hoy. Los compañeros que se han hecho partícipes del movimiento han evidenciado que este requiere de estar constantemente involucrados e informados con las actualizaciones que ofrece la sociedad, por esta razón desde Utracun hemos querido reforzar los procesos de capacitación para los compañeros que se quieran amoldar a los nuevos procesos digitales.

Para el desarrollo de este proyecto que promueve impulsar los programas de formación, se han buscado entidades que brinden cursos que permitan que los filiales a Utracun se vean capacitados en áreas que no sean de su total dominio para también fortalecer las bases del movimiento sindical

Durante los meses de junio y julio del año 2023 Utracun y sus filiales han sido beneficiarios de un curso realizado por el Instituto de Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) entorno a la ofimática básica, en el cual se han desarrollado actividades para fortalecer las habilidades tecnológicas de la central obrera, haciendo énfasis en el conocimiento de los espacios de trabajo y los nuevos dispositivos tecnológicos. El curso se ha visto cubierto de distinto tipo de contenido que no solo es útil para ayudar y optimizar la vida laboral, sino que también ayuda a proporcionar una mejora a la vida diaria de cada individuo. Este proceso de formación ha sido una experiencia muy significativa porque ha enfrentado a nuevos retos a los compañeros que llevamos años en el movimiento realizando nuestras actividades con papel y lápiz, llevándonos a conocer cómo realizar documentos digitales, bases de datos, comunicación por medio de correos electrónicos, etc. Este proceso ha sido muy valioso debido a que representa un gran avance y un acople considerable a la revolución digital.

Ha sido crucial el compromiso y la dedicación que los participantes han puesto para que el programa de formación se realice a cabalidad, con esto hemos evidenciado que estas capacitaciones han sido muy bien tomadas y es bueno seguirlas implementando para los compañeros que en esta oportunidad no se pudieron capacitar, lo hagan en las siguientes convocatorias

- Programa de formación sindical
- Curso de ofimática Básico - SENA

Desde Utracun agradecemos al SENA por brindar la oportunidad de capacitarnos y enriquecer nuestros conocimientos, también invitamos a los compañeros de los siguientes sindicatos a que participen en las próximas jornadas de capacitación.

- Sintrafiverglast

- Sintraeliot
- Flores del Rio
- Sintracolempaques
- Sinaltraflor
- Sintrario-Alborada



Utracun

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DE CUNDINAMARCA

Comité Ejecutivo

Presidente

Juan de Dios Bautista Bonilla

Primer Vicepresidente Juan David Bautista Reyes

Segundo Vicepresidente Rubén Darío Quintero

Tercer Vicepresidente Jhon Jairo Santana Ballen

Secretario General José Jaimir Castro Ribon

Secretaria De Finanzas Julia Moreno

Fiscal Eder Fidel Verano Sierra

Secretarías

Formación Antonio Calderón

Organización Luis Alfonso López

Contratación Gustavo Cortés Baracaldo

Economía Solidaria Luis Ernesto Ortega

Agroindustrial Claudia Viviana Sarmiento

Asuntos jurídicos Y Parlamentarios Leonardo Rocha Gonzalez

Asuntos Femeninos Martha Reyes González

Seguridad Social Julio Enrique Cano

Deportes Álvaro Castillo

Gremiales José Ricardo Bautista

Utracun

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DE CUNDINAMARCA

Editor Jefe Juan David Bautista Reyes

Diseño y Diagramación Jorge Hernán Jaramillo C.

Redaccion Liz Stefanny Socha Fajardo

utracun.periodismo@gmail.com

Redesutracun@gmail.com

contacto@utracun.org

Oficinas, Bogotá D.C. Av calle 19 No 12-61 piso 3

Tel: 2826982 Cel: 322 3961678

Impresión Cimaz, Industria de impresos.

¿SABÍAS QUE EXISTE UN SUBSIDIO DE DESEMPLEO?

El Mecanismo de Protección al Cesante (MPC) más conocido como auxilio de desempleo es el medio creado en la ley 1636 de 2013 con el fin de amparar y proteger al trabajador cesante disminuyendo la vulnerabilidad asociada a la pérdida del empleo, esto mediante auxilios económicos para mantener el acceso a salud, el ahorro a pensiones, su subsidio familiar y el acceso a servicios de intermediación y capacitación laboral brindada por el Sena, todo esto en pro de proteger a los trabajadores más vulnerables, manteniendo la calidad de vida y la formalización de los empleos

El MPC se rige por los principios de solidaridad, eficiencia, sostenibilidad, participación y obligatoriedad.

- La solidaridad busca el mutuo apoyo entre trabajadores, empleadores y demás integrantes del sistema.
- La eficiencia propone la mejor utilización de los recursos disponibles para que los beneficios del mecanismo sean otorgados de forma adecuada y oportuna.
- La sostenibilidad tiene como objetivo garantizar que los beneficios que se otorguen no excedan los recursos destinados por la ley para tal fin.
- La participación fomenta la intervención de las Cajas de Compensación Familiar, las Administradoras de Fondos de Cesantías, los afiliados al mecanismo, entre otros.
- La obligatoriedad determina que la afiliación al Mecanismo de Protección al Cesante es obligatoria para todos los empleados afiliados a las Cajas de Compensación Familiar excepto para los trabajadores de salario integral y trabajadores independientes, para quienes la afiliación a este mecanismo será voluntaria.

Todos los trabajadores del sector público y privado, dependientes o independientes, que realicen aportes a las Cajas de Compensación Familiar, sin importar la forma de su vinculación laboral, y de conformidad con lo establecido por la reglamentación que determine el Gobierno Nacional, podrán ser beneficiarios del Mecanismo de Protección al Cesante

Los requisitos básicos para acceder a este mecanismo son:

1. Que la situación laboral haya terminado por cualquier causa, o en el caso de los trabajadores independientes el contrato haya culminado con el plazo de duración y que no se cuente con ningún otro tipo de ingreso
2. Que se hayan realizado aportes un año continuo o discontinuo a cualquier Caja de Compensación Familiar durante los últimos tres años como dependiente, o dos años continuos o discontinuos en los últimos tres años como independiente.

FUENTES: Función Pública / Ministerio de Trabajo



INFORMACIÓN GENERAL



ESTO ES LO QUE DEBES SABER A LA HORA DE PEDIR TUS VACACIONES



Las vacaciones laborales son un derecho que poseen todos los trabajadores que estén ligados a un contrato laboral, el cual brinda al trabajador gozar de 15 días hábiles de descanso anuales, o de forma proporcional si el tiempo laborado es menor a un año, tiempo en el que deberá continuar recibiendo salario.

Las vacaciones laborales están reguladas por el Código Sustantivo del Trabajo que dicta «Los trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas.», es importante tener en cuenta que los 15 días de vacaciones corresponden a 15 días hábiles, no a los 15 días que marca el calendario, ya que dicho conteo excluye los sábados y domingos.

FUENTES: Ministerio de Justicia / Función Pública

¿CONOCES BAJO QUE MODALIDAD DE CONTRATO ESTÁS LABORANDO?

Estos son los tipos de contrato actualmente en Colombia



El artículo 22 del Código Sustantivo del Trabajo denomina que los contratos de trabajo son aquellos medios por los cuales una persona natural se obliga a prestar un servicio a otra persona natural o jurídica, bajo subordinación y mediante una remuneración.

Las modalidades de contrato existen para clasificar las diferentes características de las relaciones de trabajo, es importante resaltar que el artículo 37 del Código Sustantivo del Trabajo expresa que el contrato de trabajo puede efectuarse de manera verbal o escrita y para que este sea válido no requiere forma especial.

Modalidades de contrato:

Contrato de trabajo a término fijo:

El contrato a término fijo está regulado por el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo y se caracteriza por tener una fecha de inicio y una fecha de finalización la cual no deberá ser mayor a 3 años, puede ser prorrogado indefinidamente, y es fundamental que se realice de manera escrita.

Contrato a término indefinido:

El contrato a término indefinido está regulado por el artículo 47 del Código Sustantivo del Trabajo y expresa que este no estipula una fecha de finalización o culminación de la obligación y esta puede hacerse por escrito o de forma verbal.

Contrato de obra o labor:

El contrato de obra o labor son aquellos cuya obligación y duración está determinada por la duración de la obra esto quiere decir que dicho contrato culmina cuando la obra llegue a su fin, este contrato es igual en términos de beneficios y descuentos a los contratos indefinidos y definidos, por ser un contrato laboral.

Contrato temporal, ocasional o accidental:

El Código Sustantivo del Trabajo, define el trabajo ocasional, accidental o transitorio, como aquel no mayor de 30 días, y cuyas labores sean distintas de las actividades normales del empleador, este se puede realizar de manera escrita o verbal, pero de preferencia se realiza escrita determinando la obligación del empleado en torno a la actividad a realizar.



Contrato por prestación de servicios:

Es un contrato que no está regulado directamente por el Código Sustantivo del Trabajo, pero se encuentra regido en el Código Civil, el Código de Comercio, entre otros. Esta relación se realiza entre un contratante y un contratista por esto no existe ningún tipo de subordinación por parte del contratante, esto quiere decir que el cumplimiento del servicio por parte del contratista se realizará de manera autónoma, sin embargo deberán cumplirse las condiciones que se pactaron en el contrato.

Contrato de aprendizaje:

El contrato de aprendizaje es aquel mediante el cual una persona natural realiza formación teórica práctica en una entidad autorizada, a cambio de que la empresa proporcione los medios para adquirir formación profesional requerida, este puede realizarse por cualquier tiempo determinado que no sea superior a 2 años, por esto se recibe un apoyo de sostenimiento mensual que sea como mínimo en la fase lectiva el equivalente al 50% de un salario mínimo mensual vigente y durante la fase práctica será equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de un salario mínimo mensual legal vigente, este contrato puede ser celebrado por las personas mayores de 14 años que hayan culminado sus estudios primarios.

FUENTE: Ministerio de Trabajo

CONMEMORACIÓN DÍA DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA SINALCABAMOTOBIACOL



Se retomó con éxito el desfile del día 20 de julio en conmemoración de la independencia de Colombia junto a la celebración del día de la virgen del Carmen, un evento muy significativo para todos los trabajadores informales ya que este evento no se realizaba desde antes de la pandemia debido a la crítica situación de los trabajadores en Corabastos.

Este año se realizó el desfile hasta la estación de Transmilenio Banderas y se hizo el retorno hasta la sede sindical en Corabastos, se otorgó un refrigerio para los participantes del desfile y el día finalizó con la participación del grupo de artistas carrangueros.

Desde Sinalcabamotobiacol agradecemos principalmente a Dios porque se pudo llevar a cabo la conmemoración de la mejor manera, de igual forma agradecemos el acompañamiento de Utracun y sus medios de comunicación. Tenemos la fe en que se retomen estos eventos tan característicos de la organización sindical.



Utracun

Asesorías

en temas:

Laboral, Pensional y Seguridad Social

 www.utracun.org
 @utracunoficial
 contacto@utracun.org
 utracun



¿PARA QUÉ Y CÓMO UTILIZAR TUS CESANTÍAS?



Las cesantías son un ahorro obligatorio al que tienen derecho todos los empleados dependientes, son pagadas por las empresas y su valor corresponde a un salario por cada año laborado, si en algún caso el tiempo de trabajo es menor a un año, el porcentaje es proporcional a los meses laborados, para el caso de los trabajadores independientes esta afiliación es voluntaria. Esta prestación debe ser consignada a más tardar el 14 de febrero de cada año en el fondo de cesantías previsto

El objetivo de las cesantías radica en brindar un auxilio en el caso de desempleo, pago de educación para hijos o inversión en vivienda. Las cesantías pueden ser utilizadas siempre y cuando con ellas se realice una inversión en torno a mejorar la calidad de vida del núcleo familiar principal del trabajador, esto quiere decir, cónyuge e hijos.

Las cesantías pueden llegar a ser una gran herramienta para construir patrimonio si se usan de buena forma, y entre los beneficios de retiro para inversión en vivienda existen:

- Adquisición de terreno o lote
- Ampliación, reparación o mejora de vivienda
- Adquisición de vivienda
- Liberación de hipotecas

Entre otros

Para realizar el retiro de cesantías, para realizar inversiones en vivienda, se debe realizar un retiro parcial directamente en el fondo en donde se está afiliado.

Normalmente para este trámite solicitan documentos como:

- Documento de identificación y fotocopia ampliada al 150%.
- Carta original en hoja con membrete de la empresa, que incluya: la firma, el nombre y el cargo de la persona que autoriza por parte del empleador y en la que se informe que se verificará que las Cesantías se invertirán en la vivienda.

FUENTE: Función Pública / Colfondos

CAFAM

Festival Adulto Mayor

Del **28** de agosto al **1** de septiembre

Centro de Vacaciones Cafam Melgar

4 noches y 5 días que incluyen:

Alojamiento, alimentación y transporte.



Bingo bailable



Taller de cocina



Spa



karaoke y más.



Entre más canas,
más ganas de diversión.

¡Agéndate ahora!

Reserva en el (601) 307 7011 Opc. 2, a través de nuestras Centrales de Servicio o con tu asesor.

Aplican términos y condiciones. Cierre de inscripciones 22 de agosto de 2023. Sujeto a disponibilidad. Tarifas diferenciales según categoría. RNT: 4241. Aplica Ley 679 de 2001, Ley 1333 de 2009, Ley 1185 de 2008.

Inspirando sonrisas

cafam.com.co

GRAN CAMPEONATO DE FUTSAL 2023



Las nuevas generaciones son el futuro del país por tal razón es indispensable no solo fortalecer sus habilidades cognitivas sino también reforzar las habilidades motoras, en relación con el buen desarrollo de las habilidades físicas de los jóvenes y el promover la campaña “No a las drogas, sí al fútbol”, Luis Alfonso López realizó un acto de recreación deportivo “Gran campeonato de futsal 2023” dividido

en dos categorías Sub 10 y Sub 15, en conjunto con la Junta de acción comunal del conjunto Anda Lucia de la comuna 6 de Soacha quienes brindaron el uso de las instalaciones deportivas del conjunto, el campeonato ha contado con el acompañamiento de los medios de comunicación de Utracun y el apoyo del Instituto de recreación y deporte de Soacha, y próximamente un campeonato infantil enfocado a menores de 10 años.

Ante todo, agradecemos a Dios porque nos ha permitido ejecutar estas actividades según la programación establecida, del mismo modo agradecemos la participación de Utracun por brindarnos elementos deportivos como los petos para los jugadores y el acompañamiento en el evento y por último reconocemos y agradecemos el apoyo de Andres Montoya y de la entidad Colcable por el interés en este proyecto.

FUENTE: Informa Luis Alfonso López, líder sindical

LO QUE DEBES CONOCER SOBRE LA ACCIÓN DE TUTELA

Los artículos 86 de la Constitución Política y 10 del Decreto 2591 de 1991 establecen que la acción de tutela es un mecanismo de defensa judicial, mediante el cual toda persona, puede reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando estos resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de las autoridades públicas o de los particulares en algunos casos como por ejemplo cuando estos prestan un servicio público, cuando su actividad afecta grave e injustificadamente un interés colectivo y cuando existe una relación de indefensión o subordinación entre dos particulares.

Es un mecanismo que se utiliza cuando no existe otro mecanismo para garantizar la protección de los derechos fundamentales vulnerados o amenazados, cuando existiendo otros mecanismos judiciales estos ya fueron agotados, o no son idóneos o eficaces para garantizar la protección de los derechos y cuando se pretende evitar un perjuicio que afectará a la persona.

Dentro de los derechos fundamentales que se protegen mediante la acción de tutela encontramos:

- Derecho a la vida
- Derecho a la integridad personal
- Derecho a la igualdad
- Derecho al libre desarrollo de la personalidad
- Libertad de expresión e información
- Derecho de petición
- Derecho al trabajo
- Derecho de asociación
- Derecho de sindicalización
- Derechos políticos

Entre otros.

Cualquier persona que considere vulnerado o amenazado uno de sus derechos fundamentales puede acudir a la acción de tutela como titular del derecho, en forma directa o a través de un apoderado judicial. La acción de tutela también podrá interponerse a través de agentes oficiosos, es decir, otra persona podrá interponer la referida acción en nombre de otro, siempre y cuando el interesado se encuentre en condiciones que imposibiliten su defensa.

De conformidad con el artículo 37 del decreto 2591 de 1991, son competentes para conocer de la acción de tutela,

los jueces o tribunales con jurisdicción en el lugar donde haya ocurrido la afectación o vulneración del derecho fundamental., seguido a esto la acción de tutela debe ser resuelta en el término de diez (10) días contados a partir de la radicación de la solicitud.

La acción de tutela podrá ser presentada de manera escrita o verbal ante cualquier tribunal y ese debe expresar con la mayor claridad posible lo siguiente:

1. Los nombres y apellidos completos del solicitante
2. La acción o la omisión que la motiva
3. El derecho que se considera violado o amenazado
4. El nombre de la autoridad pública, o del órgano autor de la amenaza o del agravio
5. Narración de los hechos
6. Lugar y dirección de residencia del solicitante, número telefónico y correo electrónico.
7. No será indispensable citar la norma constitucional infringida, siempre que se determine claramente el derecho violado o amenazado.
8. Anexar pruebas o documentos relacionados con el caso.

FUENTES: Ministerio de Justicia / Personería de Bogotá

Ultracun

COMPETENCIA ATLÉTICA

INVITA

SIVECOMON
Personería Jurídica No. 05252 de Noviembre 28 de 1978

45 AÑOS de actividades sindicales en defensa a vendedores en MONSERRATE

- Competencia atlética en parejas
- Misa Solemne
- Reunión de integración de socios

ASAMBLEA SINALTRAMADECONS DE (IMA) 09 DE JULIO



El pasado sábado 09 de julio en la sede de la organización sindical, se llevó a cabo la asamblea de delegados del Sindicato nacional de trabajadores, procesadores, distribuidores y vendedores de la industria de la madera, sus derivados, materiales para su empaque y la construcción "SINALTRAMADECONS" de (IMA), en donde se realizó elección de nueva Junta Directiva con la ratificación de varios compañeros y el ingreso base de tres nuevos líderes de los trabajadores en reemplazo de compañeros cercanos a la pensión.

La elección de los diez integrantes de la junta y la comisión de reclamos mediante voto secreto, papeleta escrita, se realizó mediante el sistema de plancha única y auto postulación. Posteriormente se realizó la asignación de cargos entre los diez con mayor votación quedando la nueva junta conformada de la siguiente manera.

- Presidente:** Israel Pulido Camacho
- Vicepresidente:** Mary Luz Fonseca Pulido
- Secretario General:** Israel Tique Ducuara
- Tesorero:** Luis Alfonso Garnica
- Fiscal:** Mauricio Ladino
- Primer Suplente:** Edgar Villamil
- Segundo Suplente:** Pedro Ignacio Báez A
- Tercer Suplente:** Marco Antonio Cacerés
- Cuarto Suplente:** Carlos Peralta Bernal
- Quinto Suplente:** John Caicedo Rodríguez

FUENTE: Informa comité sindical SINALTRAMADECONS



ALQUILER DE SALONES PARA
RECEPCIONES Y REUNIONES



Carrera 13 No. 11-79 Funza - Centro

El salón cuenta con capacidad para 300 personas,
Disponibles 85 sillas, 2 baños, cocina y Bar.



calle 19 #12-61 Bogotá D.C
Cuenta con 90 sillas y tiene capacidad para
110 personas, sistema de sonido y baños.

CUENTA CON
LICORERA



Cuenta con 400 sillas y capacidad para 600 personas, sistema de
sonido, cocina con barra y baños

calle 19 #12-61 Bogotá D.C
Salones a su medida, en un excelente sitio.

CONTACTOS
www.utracun.org

☎ 322 3961678

☎ 2826800

☎ 2826898

PRECIOS

Salon Bogotá
Particulares
HORA
\$133.300

Salon Funza
Filiales
HORA

\$53.600
Particulares
HORA
\$ 71.400





Utracun

CORO:

Lealtad, servicio y honradez
UTRACUN eso es
un auténtico cambio estructural
UTRACUN Oh lo hará, oh lo hará .

La causa de obrero es la consigna
que alienta vigorosa nuestra unión
defensa, promoción, trabajo estable
banderas de conquista en la nación
banderas de conquista en la nación .

CORO:

Lealtad, servicio y honradez
UTRACUN eso es
un auténtico cambio estructural
UTRACUN Oh lo hará, oh lo hará .

sin alianzas secretas ni traiciones,
sin la ambicion politica voraz
marcharemos la frente levantada
libres como la brisa tropical
libres como la brisa tropical

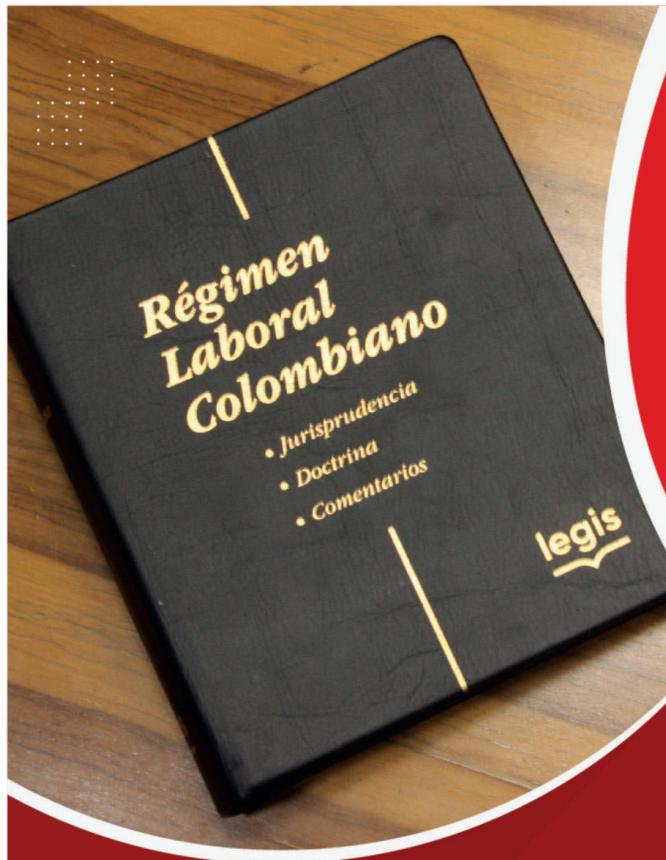
CORO:

Lealtad, servicio y honradez
UTRACUN eso es
un auténtico cambio estructural
UTRACUN Oh lo hará, oh lo hará .

sacrificio audacia y valentía
imponen nuestra lucha hasta triunfar
por torturas, promesas con prebendas
nuestros líderes jamás claudicarán
nuestros líderes jamás claudicarán

CORO:

Lealtad, servicio y honradez
UTRACUN eso es
un auténtico cambio estructural
UTRACUN Oh lo hará, oh lo hará .



Utracun

Más Información:
Tel: 2826800
☎ 322 396 1678
contacto@utracun.org

Utracun te recuerda que ya tenemos disponibles el libro de legis en físico y la plataforma habilitada para consultas en nuestras oficinas.

CERTIFICACIÓN JORNADA DE FORMACIÓN EN ESPAÑA POR COMISIONES OBRERAS



Recordando la jornada de formación en España de seguridad y salud en el trabajo por CCOO (Comisiones Obreras), en la cual se tuvo la oportunidad de tratar las técnicas de prevención de situaciones agravantes en el trabajo, especialmente en el área sindical, fortaleciendo conceptos básicos de la salud laboral y fijando un marco normativo en la prevención de riesgos laborales, el pasado 04 de agosto se realizó la certificación de los asistentes a la capacitación en la sede principal de Utracun, en la cual se brindó un refrigerio y se hizo énfasis en la labor de la central obrera por fortalecer el área de formación para todos sus filiales y evocando el largo y duro camino que se ha recorrido para llegar a participar en una jornada de formación internacional tan importante. Finalmente se dio un agradecimiento a las organizaciones afiliadas a la federación y a Comisiones Obreras.

CONVOCATORIAS PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Programa de formación	Fecha	Hora	Lugar
Programa de formación sindical Primer nivel - Básico	Día 5 de septiembre del 2023	Sesión 1: 9:00 am a 12:00 pm Sesión 2: 1:00 pm a 03:00 pm	Sede principal Utracun
Programa de formación sindical Segundo nivel - Intermedio	Día 28 de septiembre del 2023	Sesión 1: 9:00 am a 12:00 pm Sesión 2: 1:00 pm a 03:00 pm	Sede principal Utracun
Programa de formación sindical Tercer nivel - Avanzado	Día 17 de octubre del 2023	Sesión 1: 9:00 am a 12:00 pm Sesión 2: 1:00 pm a 03:00 pm	Sede principal Utracun
Programa de formación sindical Tercer nivel - Avanzado	Día 18 de octubre del 2023	Sesión 1: 9:00 am a 12:00 pm	Sede principal Utracun
Curso de ofimática Básico - SENA	Por confirmar	Por confirmar	Sede del SENA - Mosquera
Curso de ofimática Básico - SENA	Por confirmar	Por confirmar	Sedes del SENA - Bogotá

Funza Finca Bosque para el periodo 2023-2025 y que se llevará a presentar el día 04 de agosto, mismo día en que dará comienzo la negociación, en las instalaciones de la **Finca Bosque**, desde ahora comunicamos que deseamos contar con la contribución de la empresa para que se tomen las mejores decisiones que beneficien a los trabajadores y a la empresa de la manera más equitativa posible.

Teniendo en cuenta esto, damos a conocer el listado de integrantes de esta comisión negociadora:

- José Arístides cárdenas
- Olga Lucia Castillo
- Blanca Miryam Moya
- Ingrid Viviana Caballero
- Libia Iveth García
- María del Pilar García
- Asesora: Lucia Rojas Alaguna

SE HA ESOLOGIDO LA COMISIÓN NEGOCIADORA GRUPO CI FLORES FUNZA FINCA BOSQUE 2023 - 2025



En compañía y asesoría de Utracun, se ha delegado a la Sra. **Lucia Rojas Alaguna** para acompañar a los grupos sindicales que radican en el sector de la sabana cundinamarqués, ella misma estuvo acompañando la elaboración del pliego de peticiones y todos los procesos que se llevan en esta negociación, como lo fue el pasado 17 de junio en asamblea en la cual se escogió y se dio a conocer dicho pliego de peticiones y la comisión negociadora que encabezará el comité **CI Flores de**

CONSULTA NUESTRO SITIO WEB

www.utracun.org

Utracun

Encuentra las 5 diferencias.

ASÍ FUNCIONA LA LICENCIA DE MATERNIDAD EN COLOMBIA



La licencia de maternidad es un descanso remunerado de 18 semanas que la ley confiere a la mujer que tiene un hijo, estas semanas son contadas una semana antes del día del parto o 2 semanas si el médico lo estipula de esta forma. A la madre se le deberá pagar el salario que devengue al momento de iniciar la licencia, en caso de que la madre trabaje por tarea, se tomará en cuenta el salario promedio devengado por la trabajadora en el último año de servicio, y en proporción si el tiempo laborado es menor.

La licencia de maternidad aplica en las siguientes condiciones:

- **Madres adoptantes:** La licencia de maternidad también aplica para las madres adoptantes y en esta se considera que la licencia inicia desde el día en que el hijo es adoptado oficialmente.
- **Partos múltiples:** Para este caso la licencia confiere que cuando se produce un parto múltiple la madre tiene derecho a 20 semanas de descanso, quiere decir que se le agregan 2 semanas.
- **Partos prematuros:** La licencia de maternidad en casos prematuros es mayor a la licencia de maternidad común ya que esta se extiende por la diferencia entre la fecha gestacional y el nacimiento a término, sumándole el tiempo que se adelantó a las 18 semanas dadas por la ley. Médicamente se considera un parto normal a los que suceden después de las 38 semanas de gestación, esto quiere decir que si él bebe nace antes de este tiempo se considera un parto prematuro. La idea en este caso es que la madre pueda estar con su bebe el tiempo que sea necesario, teniendo en cuenta que generalmente en este tipo de partos se requiere hacer de mamá canguro.
- **Aborto:** Para este caso no es aplicable como tal la licencia de maternidad, la trabajadora que en el curso del embarazo sufra un aborto o un parto prematuro no viable tiene derecho a una licencia de dos a cuatro semanas, remuneradas con el salario que devengaba en el momento de iniciarse el descanso.

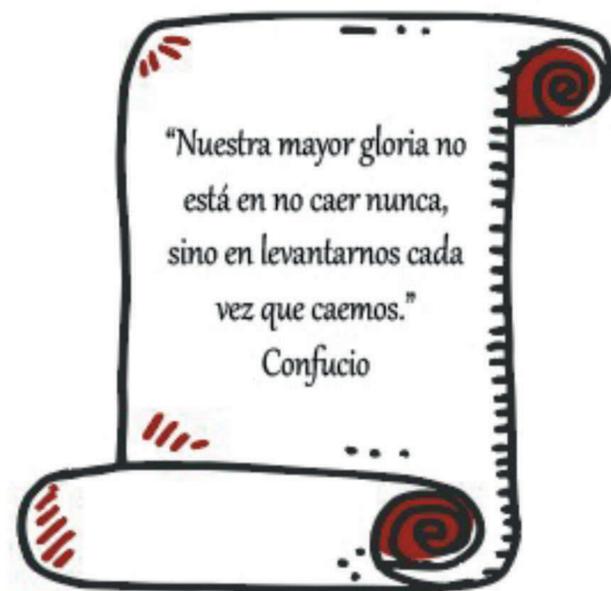
FUENTE: Ministerio de Salud / Función Pública

CAPACITACIONES PARA LOS SINDICATOS INFORMALES EN CORABASTOS



Corabastos en alianza con la FAO y la SDDE brindaron una capacitación del proyecto Red Agroalimentaria de Bogotá, la cual conto con la participación de los trabajadores del sector de Corabastos. Esta capacitación reforzó las acciones a desarrollar en temas de salud, ambiente y territorio.

Utracun





Contrario a lo que a veces piensas, **no estás solo...**

Para que prograses con toda tu familia:

- Nueve diferentes subsidios para apoyarte en cada etapa de tu vida.
- 77 proyectos de vivienda para abrirles la puerta a tus sueños.
- Una red de educación con 40 jardines infantiles, cuatro colegios propios con 7000 estudiantes y una institución técnica y tecnológica.
- Más de 100 supermercados a nivel nacional.

Para que vivas nuevas experiencias:

- Teatro Colsubsidio para que todos tengan acceso a la cultura.
- Red de recreación urbana con seis Bloc's y cuatro Clubes.
- Piscilago, el parque acuático y de conservación #1 de Colombia.
- Cadena hotelera con seis hoteles en tres regiones de Colombia.
- Agencia de viajes para que descubras nuevos destinos.

Para cuidar la salud de los que quieres:

- Siete Clínicas y 53 Centros Médicos entregando la mejor atención.
- Tres Dentivip's, cuidado dental para ti y tu familia.
- 500 Droguerías y servicios farmacéuticos.

Para crecer constantemente:

- Nueve líneas de crédito entregando oportunidades para todos.
- Siete Agencias de Empleo que conectan a las personas con oportunidades laborales.
- Formamos estudiantes en carreras de alta demanda laboral, a través de la CET (Colsubsidio Educación Tecnológica).

Para impulsar la productividad de tu empresa:

- Táctica red de coworking: ocho sedes ubicadas estratégicamente en Bogotá.
- Cuatro Concepta: espacios para la estrategia e innovación.
- Tres Centros para el Desarrollo Empresarial y del Talento.



Conoce más en: **juntoslohacemos posible.co**